

Felicitaciones al
nuevo Gobernador.

Al momento de entrada al Ayuntamiento de la circular inserta en el Boletín Oficial, del día 11 del actual anunciando haber tomado posesion del cargo de Gobernador Civil de esta provincia el Sr. D. Miguel de la Guardia para el que fue nombrado por Real Decreto de 2 del presente mes, y en su virtud se acordó a dicho Sr. el apoyo incondicional de esta Corporacion en todos los asuntos que le estari confiados.

Labranza Agrícolas.

De la propia forma se contesto el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 11226 en fecha 11 del actual, significando que por providencia de 11 del corriente mes ha tenido a bien conceder a la finca "Horre-Saacodra" que la Excmo. Sra. Condesa Viuda de Arce posee en este termino los beneficios que determinan el art.º 2.º de la ley de 3 de Junio de 1868. En consecuencia se acordó se concluye en el de este Municipio para los efectos subsiguientes.

Beneficencia y
Caridad.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 9 del actual transcribiendo el acuerdo de la Comision Provincial tomada en la sesion del dia siete de este mes con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Perquin Belmonte contra el acuerdo de este Ayuntamiento que le separó del cargo de Medico Titular de esta villa. Resultando que la citada Comision ha informado al Sr. Gobernador que considera prudente se revoque el acuerdo apelado, y que no ha lugar a decidir sobre la reclamacion hecha por el interesado sobre el pago de sus haberes, por no ser asunto de la competencia de la Administracion activa y si de los Tribunales Ordinarios como está dictado por el Real Decreto de 9 de Agosto último, con cuyo dictamen se ha conformado el expresado Sr. Gobernador segun aparece del citado oficio. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se cumpla con lo ordenado y que por el Sr. Presidente se ponga en posesion al Sr. Perquin Belmonte del cargo de Medico Titular de esta villa y se comuniquen el caso a D. Eduardo Pelayo que interinamente viene desempeñando la indicada plaza.

Instruccion pri-
maria.

De la propia forma se dio cuenta del oficio de la Junta Provincial de Instruccion pública n.º 355, en fecha 4 del actual, recibida por el correo del dia 13 del presente mes, cuyo contenido es como sigue: "En sesion celebrada el dia de Noviembre último, ha acordado la Junta dar a 9, que inmediatamente que reciba la presente forme un presupuesto extraordinario y consigne en él la cantidad necesaria para satisfacer a ese Profesor de 1.ª enseñanza todos sus haberes íntegros; que no padece la rebaja que se habia hecho en el presupuesto por este concepto, y que en lo sucesivo se consigne el rubro legal para evitar nuevas quejas y reclamaciones. Dios etc."

